

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 010 del 12 de junio de 2017

Sesión ordinaria

FECHA: 12 de junio de 2017.		Hora Inicio: 8:00 a.m.	Hora Terminación: 1:31 p.m.	SITIO: Salón de Consejos, Sede Nacional José Celestino Mutis, Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – Bogotá D.C.															
MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO			REUNIONES AÑO 2017																
Nombre	Q	Cargo	ENE 25	Feb 17	Mar 24	Mar 31	Abr 06	Abr 26	May 09	May 15	Jun 09	Jun 12							
JAIME ALBERTO LEÓN AFANADOR	*	Rector de la Universidad	A	A	A	A	A	A	A	A	A	EX							
CONSTANZA ABADÍA GARCÍA	*	Vicerrectora Académica y de Investigación. (Presidente)	A	A	A	A	A	A	A	N	A	A							
LEONARDO EVEMELETH SANCHEZ TORRES	*	Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria	A	A	N	A	A	A	A	A	A	A							
LEONARDO YUNDA PERLAZA	*	Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas.	A	A	A	A	EX	A	A	N	A	A							
ÉDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ DÍAZ	*	Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados	A	N	A	N	A	A	A	A	A	A							
LUIGI HUMBERTO LÓPEZ GUZMÁN	*	Vicerrector de Relaciones Internacionales.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A							
SANDRA ROCÍO MONDRAGÓN ARÉVALO	*	Decana Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios	A	N	A	A	A	A	A	A	A	A							
SANDRA MILENA MORALES MANTILLA	*	Decana Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A							
CLAUDIO CAMILO GONZÁLEZ CLAVIJO	*	Decano Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A							
JULIALBA ÁNGEL OSORIO	*	Decana Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente	A	N	A	A	A	A	A	N	A	A							
CLARA ESPERANZA PEDRAZA	*	Decana Escuela de Ciencias de la Educación	A	N	A	A	A	A	N	A	A	A							
MIRIAM LEONOR TORRES PÉREZ	*	Decana de la Escuela de Ciencias	A	A	N	A	A	A	A	A	A	A							

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	12 de junio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 010 del 12 de junio de 2017

**Sesión ordinaria**

3. Análisis y aprobación de las actas: Acta No. 005 del 06 de abril de 2017, Acta No. 006 del 26 de abril de 2017, Acta No. 007 del 09 de mayo de 2017, Acta No. 008 del 15 de mayo de 2017
4. Presentación para aval del plan de equivalencias así como las condiciones de transición de la Licenciatura en Etnoeducación, en atención a lo dispuesto en la Resolución 2041 del Ministerio de Educación Nacional relacionado con las condiciones de calidad para las licenciaturas. (ECEDU)
5. Presentación para aval del plan de equivalencias así como las condiciones de transición de la Licenciatura en Filosofía, para su renovación de registro calificado, en atención a lo dispuesto en la Resolución 2041 del Ministerio de Educación Nacional relacionado con las condiciones de calidad para las licenciaturas. (ECEDU).
6. Presentación para aval del cambio de denominación para adelantar el trámite de renovación del registro calificado del programa de Licenciatura en Inglés como lengua extranjera, en atención a lo dispuesto en la Resolución 2041 del Ministerio de Educación Nacional relacionado con las condiciones de calidad para las licenciaturas. (ECEDU).  
  
Presentación y aprobación de una propuesta de Diplomado de Profundización y opción de créditos de Maestría en Organizaciones como opción de grado de las Especializaciones en Gestión Pública, Especialización en Gestión de Proyectos y Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo. (El punto fue retirado).
7. Presentación y aval de la oferta del programa de Diseño Industrial adscrito a la ECBTI de la Universidad, para ser presentado ante el Consejo Superior Universitario. (ECBTI).
8. Presentación y aval de la oferta del programa de Especialización en Gerencia de Procesos Logísticos en Redes de Valor adscrito a la ECBTI de la Universidad, para ser presentado ante el Consejo Superior Universitario. (ECBTI).
9. Presentación y aprobación de una propuesta de Acuerdo por el cual se establece el plan de equivalencias entre el programa de Maestría en Administración de Organizaciones de la UNAD –ECACEN- y el programa de Maestría Administración de Empresas (MBA) de la seccional UNAD Florida. (ECACEN).
10. Presentación y aval de dos solicitudes de comisión de servicios al exterior presentadas por la docente ocasional Sara Emilia Giraldo Quintero de la ECISA y por el docente de carrera Gustavo Constain de la (ECBTI).
11. Correspondencia, proposiciones y varios.

**DISTRIBUCIÓN COPIAS:** Miembros CONSEJO ACADÉMICO.

**Comentarios:** Si tiene comentarios sobre esta acta remítalo al correo electrónico: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	12 de junio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 010 del 12 de junio de 2017

Sesión ordinaria

**Anexos:**

1. Agenda
2. Proyecto de Acta No. 005 del 06 de abril de 2017.
3. Proyecto de Acta No. 006 del 26 de abril de 2017.
4. Proyecto de Acta No. 007 del 09 de mayo de 2017.
5. Proyecto de Acta No. 008 del 15 de mayo de 2017.
6. Presentación al Consejo Académico. (ECEDU)
7. Presentación de la licenciatura en Etnoeducación (ECEDU)
8. Proyecto de nueva estructura curricular Etnoeducación (ECEDU)
9. Proyecto de plan de equivalencias y transición Etnoeducación (ECEDU)
10. Presentación trámite de renovación del registro de licenciatura en filosofía (ECEDU)
11. Presentación del registro de licenciatura en lenguas extranjeras (inglés) (ECEDU)
12. Presentación del programa de Diseño Industrial (ECBTI)
13. Documento maestro del programa de Diseño Industrial (ECBTI)
14. Documento maestro del programa de Especialización en Gerencia de Procesos Logísticos en Redes de Valor (ECBTI)
15. Presentación de la Especialización en Gerencia de Procesos Logísticos en Redes de Valor (ECBTI)
16. Presentación de plan de equivalencias de Maestría en Administración de Organizaciones y Master in Business Administration (ECACEN)
17. Proyecto de Acuerdo del plan de equivalencias de Maestría en Administración de Organizaciones y Master in Business Administration (ECACEN)
18. Anexos y proyecto de Resolución de la Comisión de Servicios de Sara Emilia Giraldo
19. Anexos y proyecto de Resolución de la Comisión de Servicios de Gustavo Constain Moreno

**Insumos:** Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio del Consejo Académico alojado en la página web de la Secretaría General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Próxima sesión: Julio de 2017.

**Resumen de la sesión:**

No.	Aprobación y compromisos	Responsables	Fecha
1	Se aprobó el Acta No. 005 del 06 de abril de 2017.	Secretaría General	12/06/2017
2	Se aprobó el Acta No. 006 del 26 de abril de 2017.	Secretaría General	12/06/2017
3	Se aprobó el Acta No. 007 del 09 de mayo de 2017.	Secretaría General	12/06/2017
4	Se aprobó el Acta No. 008 del 15 de mayo de 2017.	Secretaría General	12/06/2017
5	Se aprobó el Acuerdo No. 018 por el cual se define el plan de equivalencias así como las condiciones de transición de la Licenciatura en Etnoeducación, en atención a lo dispuesto en la Resolución 2041 del Ministerio de Educación Nacional relacionado con las condiciones de calidad para las licenciaturas.	ECEDU	12/06/2017
6	Se aprobó el Acuerdo No. 019 por el cual se define el plan de equivalencias así como las condiciones de transición de la Licenciatura en Filosofía, para su renovación de registro calificado, en atención a lo dispuesto en la Resolución 2041 del Ministerio de Educación Nacional relacionado con las condiciones de calidad para las licenciaturas.	ECEDU	12/06/2017



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	12 de junio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 010 del 12 de junio de 2017

**Sesión ordinaria**

7	Se aprobó el Acuerdo No. 020 por el cual se define el cambio de denominación, así como también se avala el trámite de renovación del registro calificado del programa de Licenciatura en Inglés como lengua extranjera, en atención a lo dispuesto en la Resolución 2041 del Ministerio de Educación Nacional relacionado con las condiciones de calidad para las licenciaturas.	ECEDU	12/06/2017
8	Se avala la oferta del programa de Diseño Industrial adscrito a la ECBTI de la Universidad, para ser presentado ante el Consejo Superior Universitario.	ECBTI	12/06/2017
9.	Se avala la oferta del programa de Especialización en Gerencia de Procesos Logísticos en Redes de Valor adscrito a la ECBTI de la Universidad.	ECBTI	12/06/2017
10.	Se aprobó el Acuerdo No. 021 por el cual se establece el plan de equivalencias entre el programa de Maestría en Administración de Organizaciones de la UNAD –ECACEN- y el programa de Maestría Administración de Empresas (MBA) de la seccional UNAD Florida.	ECACEN	12/06/2017
11.	Se avala la comisión de servicios al exterior de la docente ocasional Sara Emilia Giraldo Quintero.	Secretaría General	12/06/2017
12.	Se avala la Comisión de Servicios al exterior del docente ocasional Gustavo Constain Moreno.	Secretaría General	12/06/2017

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
1	<p><b><u>Verificación del quórum.</u></b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 y termina en el minuto 00:5:30 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://conferencia2.unad.edu.co/p33npq7hy5j/">http://conferencia2.unad.edu.co/p33npq7hy5j/</a>)</i></p> <p>La Secretaria General procede a la verificación de la asistencia de los consejeros, evidenciando que existe <i>quorum</i> para deliberar y adoptar decisiones.</p> <p>Deja constancia que la Coordinadora Nacional de Educación Permanente ha presentado excusa por su inasistencia, debido a que está representando a la UNAD en un evento institucional.</p>	Aprobado.
2.	<p><b><u>Estudio y aprobación del orden del día.</u></b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:05:30 y termina en el minuto 00:9:47 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://conferencia2.unad.edu.co/p33npq7hy5j/">http://conferencia2.unad.edu.co/p33npq7hy5j/</a>)</i></p> <p>La Secretaría General, da lectura a la agenda del día, observándose que los consejeros solicitan dos modificaciones, así:</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios retira el punto número siete "Presentación y aprobación de una propuesta de Diplomado de Profundización y opción de créditos de Maestría en Organizaciones como opción de grado de las Especializaciones en Gestión Pública, Especialización en Gestión de Proyectos y Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo" debido a que ya se está acogiendo la propuesta en el reglamento estudiantil, así que se manejará el debate en dicho momento.</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades informa que le causa duda si existe la necesidad de pasar al Consejo Académico un diplomado como opción de grado, a lo cual contesta la Decana de la Escuela</p>	Aprobado.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	12 de junio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					

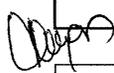
Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 010 del 12 de junio de 2017

Sesión ordinaria

	<p>de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios, que la razón circunda en la necesidad de hacer una modificación en el reglamento estudiantil.</p> <p>El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería aclara frente al punto diez "Presentación y aval de la oferta del programa de Especialización en Gerencia de Procesos Logísticos en Redes de Valor, adscrito a la ECBTI de la Universidad, para ser presentado ante el Consejo Superior" que ya existía con anterioridad un aval del Consejo Superior Universitario, pero este es muy antiguo, el programa ha tenido ajustes curriculares, su documento maestro cambio, y se requiere renovación del aval.</p> <p>La presidente de la sesión concluye que se eliminaría el punto 7, movilizándolo los puntos subsiguientes al número anterior. Por otra parte los que son ahora los puntos ocho y nueve (de ECBTI) subirán una casilla, dejando en el punto nueve la "Presentación y aprobación de una propuesta de Acuerdo por el cual se establece el plan de equivalencias entre el programa de Maestría en Administración de Organizaciones de la UNAD -ECACEN- y el programa de Maestría Administración de Empresas (MBA) de la seccional UNAD Florida (ECACEN). Informa que en estos términos quedaría la nueva agenda y la somete a consideración.</p> <p>La Secretaria General referencia los términos en que se modificaría la agenda y pide la aprobación de los consejeros, los cuales aprueban por unanimidad la agenda con los cambios surtidos.</p>	
<b>3.1</b>	<p><b><u>Análisis y aprobación de las actas: Acta No. 005 del 06 de abril de 2017, Acta No. 006 del 26 de abril de 2017, Acta No. 007 del 09 de mayo de 2017, Acta No. 008 del 15 de mayo de 2017.</u></b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:09:47 y termina en el minuto 00:12:40 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://conferencia2.unad.edu.co/p33npq7hy5j/">http://conferencia2.unad.edu.co/p33npq7hy5j/</a>)</i></p> <p><b><u>Acta No. 005 del 06 de abril de 2017:</u></b></p> <p>La Secretaria General deja constancia que frente al Acta 005 del 6 de abril de 2017, se presentó una observación de la Representante de los Estudiantes, la cual ya fue incorporada. La Presidente de la sesión indaga sobre la existencia de observaciones que deseen proponer en sesión, frente a lo cual se guarda silencio por los consejeros. La Presidente somete a consideración la aprobación del Acta, la cual es aprobada por unanimidad.</p>	Aprobado
<b>3.2</b>	<p><b><u>Acta No. 006 del 26 de abril de 2017:</u></b></p> <p>La Secretaria General deja constancia que frente al Acta 006 del 26 de abril de 2017, no se recibieron observaciones. La Presidente de la sesión indaga sobre la existencia de observaciones que deseen proponer en sesión, a lo cual se guarda silencio por los consejeros. La Presidente somete a consideración la aprobación del Acta, la cual es aprobada por unanimidad.</p>	Aprobado
<b>3.3</b>	<p><b><u>Acta No. 007 del 09 de mayo de 2017:</u></b></p> <p>La Secretaria General deja constancia que frente al Acta 007 del 9 de mayo de 2017, no se recibieron observaciones. La Presidente de la sesión indaga sobre la existencia de observaciones que deseen proponer en sesión, a lo cual se guarda silencio por los consejeros. La Presidente somete a consideración la aprobación del Acta, la cual es aprobada por unanimidad.</p>	Aprobado
<b>3.4</b>	<p><b><u>Acta No. 008 del 15 de mayo de 2017:</u></b></p>	Aprobado



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	12 de junio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 010 del 12 de junio de 2017

**Sesión ordinaria**

	<p>La Secretaria General deja constancia que frente al Acta 008 del 15 de mayo de 2017, no se recibieron observaciones. La Presidente de la sesión indaga sobre la existencia de observaciones que deseen proponer en sesión, a lo cual se guarda silencio por los consejeros. La Presidente somete a consideración la aprobación del Acta, la cual es aprobada por unanimidad.</p>	
<p>4.</p>	<p><b><u>Presentación para aval del plan de equivalencias así como las condiciones de transición de la Licenciatura en Etnoeducación, en atención a lo dispuesto en la Resolución 2041 del MEN relacionado con las condiciones de calidad para las licenciaturas. (ECEDU)</u></b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:12:40 y termina en el minuto 01:33:45 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://conferencia2.unad.edu.co/p33npq7hy5j/">http://conferencia2.unad.edu.co/p33npq7hy5j/</a>)</i></p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación da apertura a la presentación, aduciendo que va a hacer una contextualización de este punto y los dos subsiguientes. Inicia la presentación memorando que en el año inmediatamente anterior se estaba trabajando en la acreditación en alta calidad de las Licenciaturas en referencia; sin embargo, el Ministerio de Educación Nacional ha formulado una serie de reglamentaciones en las que exige determinados trámites ante la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES). Estas exigencias comenzaron con ocasión del Plan Nacional de Desarrollo (artículo 222 de la Ley 1753 de 2015), en donde se dijo que todos los programas de licenciatura deberían tener acreditación en alta calidad, a más tardar el 9 de junio del presente año. Secundario a esta norma, afirma que hubo mesas de trabajo en donde se adujo que los programas de licenciatura debían ser presenciales y no a distancia. Una vez fue discutido el asunto, se expidió el Decreto 2450 de 2015 mediante el cual se reglamentaron las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de las licenciaturas y programas enfocados a la educación. Finalmente manifiesta que, la Resolución 2041 de 2016 exige unos requisitos para las licenciaturas que circundan en unos componentes específicos sobre la formación de los educadores, aspectos sobre la metodología y especialmente la presencialidad mínima con que deben cumplir las licenciaturas. Resalta que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 892 de mayo de 2017, se tendrán 32 meses para lograr la acreditación de las licenciaturas en municipios priorizados con programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET).</p> <p>Afirma que los programas ya habían sido presentados para acreditación; sin embargo, el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) decidió en una reunión que la acreditación debía estar acompañada con las normas que se habían expedido (Resolución 2041 de 2016). Se indica que los registros no son los que están próximos a vencerse, sino el plazo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional para radicar la acreditación en alta calidad conforme a las normas pluricitadas. (El término vence el próximo 19 de junio de 2017).</p> <p style="text-align: center;"><b>Cambios de la Resolución 2041 de 2016</b></p> <p>Afirma que las denominaciones de las licenciaturas también deberán modificarse conforme a las exigencias del Ministerio de Educación Nacional. Así las cosas, precisa que la Licenciatura en Inglés como Lengua Extranjera pasará a llamarse Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés; de otra parte, la Licenciatura en Pedagogía Infantil pasará a llamarse Licenciatura en Educación Infantil.</p> <p>Un cambio sustancial (para la UNAD) es que las prácticas pedagógicas deberán ser presenciales, en un rango mínimo de 50 créditos teniéndose que sumar 40 más en caso de Instituciones de Educación Superior (IES) no acreditadas, de tratarse de IES acreditadas sólo serán 20 créditos adicionales. Refiere que el Ministerio de Educación Nacional recomienda que la totalidad del componente práctico sea llevado a cabo en una institución educativa por cuanto es el contexto en el cual los estudiantes de licenciatura se van a desempeñar prioritariamente. El Ministerio de Educación Nacional desprende de la parte práctica pedagógica, una fase de observación, una de inmersión y una de</p>	<p>Aprobado</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	12 de junio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 010 del 12 de junio de 2017

**Sesión ordinaria**

investigación y bajo dichos lineamientos la UNAD deberá desarrollar la práctica, teniendo una fase de observación participante, una de intervención e interacción y una fase de investigación.

En cuanto a la metodología informa que se ha visto la posibilidad de que haya práctica presencial, a distancia y virtual, lo que implicará importantes cambios en el programa, principalmente en lo microcurricular.

En lo atinente a los saberes en lengua extranjera, se aclara que las licenciaturas deben mostrar nivel A2 y tres años después de la expedición de la Resolución referida, deben tener B1; sin embargo, la propuesta es que estas exigencias sólo fueran cuando se gradúen. Para el caso de Licenciaturas en Inglés se debe tener nivel C1.

Para el caso de grupos étnicos se exige español en nivel C1, aunque se está haciendo la propuesta que para los grupos étnicos y para los sordos, sea sólo B2. Aclara que en principio el requisito del español sería en forma voluntaria.

En lo que respecta al personal docente, precisa que la exigencia es que mínimo el 25% debe tener maestría o doctorado. Al respecto informa que se propuso que se dé un lapso de 5 años para que el 50% de los docentes tenga título de maestría o doctorado. En cuanto a la disponibilidad docente, exige que el 30% sea vinculado de tiempo completo y que dicho personal tenga experiencia en el aula. Se ha propuesto que sea el 25% aunque en este aspecto la UNAD no tiene inconveniente alguno.

**Innovación Curricular**

Para responder a los cambios, tuvo que hacerse una armonización entre los campos de formación formulados en el Acuerdo 001 de 2013 y los componentes del Ministerio de Educación Nacional, los cuadros comparativos pueden ser visualizados en la presentación depositada en el repositorio virtual y que hace parte integral de esta acta.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas recomienda una concentración de la presentación, exclusivamente en las modificaciones, situación que ratifica la Presidente de la Sesión.

**Licenciatura en Etnoeducación**

El Líder del Programa de Licenciatura en Etnoeducación, da inicio a su presentación indicando que la Resolución 2041 de 2016, trae grandes cambios para los programas, con la salvedad que es posible que la Resolución en comento sea reformada próximamente. Pone en conocimiento una línea del tiempo de la Licenciatura en Etnoeducación que puede examinarse en los anexos del repositorio, de la cual concluye que esta licenciatura tuvo su última renovación en 2012 con la Resolución 16420 del Ministerio de Educación Nacional y es sobre esta que se efectuarán las modificaciones. La propuesta de modificación está encaminada a una actuación institucional que se relaciona con el proyecto educativo del programa y con el Proyecto Académico Pedagógico Solidario (PAPS), que da las pautas para hacer la modificación al programa.

**Propósitos de formación:** Los propósitos de formación son modificados ya que se venía trabajando por microcurrículos y la intención ahora es trabajar por núcleos problémicos, los cuales integran diferentes temáticas, y de esta manera avanzar a las redes de cursos.

**Perfil del egresado:** En el perfil del egresado se pueden rescatar cambios como la capacidad para adelantar proyectos comunitarios, proyectos de vida y proyectos de investigación formativa (debido a la ausencia del material pedagógico en etnoeducación).

**Estructura curricular:** La estructura curricular actual tiene unos campos del saber y unos microcurrículos, estos elementos se mantendrían pero con unos énfasis en la investigación y la producción pedagógica ajustándose a los



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	12 de junio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 010 del 12 de junio de 2017

**Sesión ordinaria**

lineamientos del Ministerio de Educación Nacional. La cantidad de cursos se reduce, pero con el mismo número de créditos.

**Proceso de innovación curricular:** El Líder del Programa de Licenciatura en Etnoeducación pone en conocimiento una línea del proceso de innovación curricular, que puede ser observado en los insumos del repositorio virtual y que hacen parte integral del acta. Del proceso se concluye que han existido varias evoluciones en el programa curricular conforme a las necesidades de los estudiantes y conforme a las exigencias del Ministerio de Educación Nacional. En el momento se está efectuando el cambio del programa para que este entre en funcionamiento en 2018.

**La estructura curricular que se propone:** Esta se hará conforme a los componentes de la Resolución 2041 de 2016 y frente a los núcleos problémicos del Acuerdo 001 de 2013, y tendrá un básico común disciplinar que aplicará para cualquier licenciatura. Los cuadros comparativos pueden ser examinados en el repositorio virtual.

La articulación de los componentes con los núcleos problémicos enfocan la nueva propuesta del programa. Esta propuesta tiene una perspectiva más “de colonial” lo cual es muy relevante porque es el manejo que se le está dando a nivel de América Latina, permitiendo ver las exigencias internacionales.

**Avances y logros del diseño curricular:** los avances están centrados en problemáticas de contexto, en el pensamiento indígena y de muchos grupos culturales tradicionales, en la perspectiva “de colonial” que busca el dialogo de saberes entre culturas y una propuesta internacional.

**Práctica pedagógica:** El Líder del Programa de Licenciatura en Etnoeducación, pone en conocimiento una línea del progreso de la práctica pedagógica, que puede consultarse en el repositorio virtual. Se concluye que para 2017 se debe hacer la gestión de los convenios para que los estudiantes puedan efectuar la práctica pedagógica.

**Fases de la práctica pedagógica:** La práctica pedagógica está desarrollada así:

- Pre-práctica
- Seminario. Práctica pedagógica 1 (reconocimiento)
- Práctica pedagógica 2 (ajuste de la propuesta)

Se contará con tutores *in-situ* y una mediación virtual.

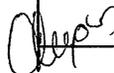
En relación con las fases de la práctica pedagógica, la etapa de observación estará compuesta por 12 créditos; la etapa de intervención e interacción con 15 créditos; y, la etapa de investigación con 23 créditos, para un total de 50 créditos de práctica. La composición de las fases y los cursos se encuentran ilustrados en los insumos del repositorio, que hacen parte integral del acta.

El Líder del Programa de Licenciatura en Etnoeducación resalta como hecho innovador el simulador virtual de prácticas pedagógicas que contribuirá al manejo de los 50 créditos que corresponden a dichas prácticas.

A partir de estas propuestas se ha proyectado un plan de equivalencias y un plan de transición, los cuales impiden un perjuicio a los estudiantes que están en curso; este plan de equivalencias se desarrollará de la siguiente manera:

**Plan de Equivalencias**

El Líder del Programa de Licenciatura en Etnoeducación informa que existen cursos que se mantienen como la Cátedra Unadista, pero disminuye de 4 créditos a 3 créditos.



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	12 de junio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 010 del 12 de junio de 2017

**Sesión ordinaria**

En lo atinente al campo de formación básico común, se aclara que las materias que hoy en día existen tendrían su equivalente en el plan entrante con nuevos cursos, se ilustra el cuadro comparativo de cursos y sus créditos, los cuales pueden ser observados por los consejeros en la presentación, la cual hace parte integral del acta.

Bajo el mismo enfoque, procede a ilustrar el campo de formación de disciplinas, el componente de didáctica de la disciplina, el componente de saberes específicos, el componente de práctica pedagógica e investigativa y el campo de formación complementaria. Los cuadros comparativos se encuentran alojados en el repositorio para su debido análisis.

**Plan de Transición**

Aclara que la transición se hace a partir de un año después de iniciada la oferta del plan de estudios, de esta forma se supera la problemática de los estudiantes que dejan pasar demasiado tiempo para retomar los estudios. En este orden de ideas pasado el año ya no habrá equivalencias en los cursos ya aprobados.

La Presidente de la sesión concluye que se harán unos cambios en exigencias de los docentes, en el nivel de lengua extranjera, en las prácticas pedagógicas y en las denominaciones, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2041 de 2016; así las cosas, abre el espacio para las observaciones y comentarios de los consejeros.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas considera que en lo subsiguiente sería muy bueno un cuadro básico con las modificaciones, toda vez que queda con la sensación de no haberse entendido cuáles fueron los grandes cambios.

El Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados indica que en los considerandos del Acuerdo, se mencionan como parte de la motivación del mencionado acto administrativo, los procesos de autoevaluación que ha tenido el programa en donde han relucido acciones de mejora que merecen implementación y, por otro lado, se dice que habrá una transición para los estudiantes matriculados previamente; al respecto debe decir que, la motivación verdadera es la imposición de la Resolución y el Decreto referenciado; y, en su sentir, estos actos violan la autonomía universitaria, al obligar a subir los programas a acreditación en alta calidad. Suma a su intervención, que resulta cuestionable que los requisitos de lengua extranjera y los relacionados con la práctica pedagógica vayan a incrementarse únicamente porque un Decreto así lo disponga.

Le gustaría que en forma breve se puntualizaran los cambios, tal como lo solicitó el Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas.

La Líder Nacional de Investigación manifiesta que desde el escenario de investigación se ha procurado que se siga una línea en estos cursos, en donde se observe el estudio de fundamentos y generalidades de la investigación, así como lo atinente al trabajo de grado, sea cual sea la opción de grado ya que ello ayuda a darle fuerza al programa; sin embargo, en el caso que atañe, observa que dentro de los cambios importantes, está que los cursos de investigación serán articulados con la práctica. Igualmente, resalta que el trabajo de grado es cambiado por el diseño de materiales educativos, dejando por fuera la opción que el estudiante pueda escoger un trabajo aplicado o uno que no lo sea, así como cualquier otra opción de grado. En este orden de ideas desearía saber ¿En dónde queda el trabajo de grado y las opciones de grado en este nuevo programa curricular?

La Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, informa que debido a que requiere efectuar una labor similar próximamente en su Escuela, le gustaría que se informara cuál es el proceder para la estructuración y oficialización de los programas, con miras a la acreditación en alta calidad.



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	12 de junio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 010 del 12 de junio de 2017

**Sesión ordinaria**

La presidente de la sesión entiende que se hicieron cambios para fortalecer el perfil del egresado, resaltando entre otros el componente relativo al desarrollo para la recuperación de la memoria histórica. Al respecto, le gustaría que se exprese cuáles serían los cursos o componentes que permitirán el desarrollo de esta habilidad en los egresados.

En segundo lugar, aduce que en atención al proceso de innovación curricular y al ejercicio de consulta que se efectuó con los docentes del programa, le gustaría saber cómo se surtió la consulta a las comunidades o cómo fue la articulación con las mismas, en la medida que es información relevante para las autoridades del Ministerio de Educación Nacional.

Con relación a las afirmaciones de incompreensión de la exposición, difiere totalmente ya que las diferencias y los cambios efectuados al programa han sido claros y concisos; para el efecto, desea que si va a haber una exposición concluyente de las diferencias, sea lo más concisa posible.

El Líder del Programa de Licenciatura en Etnoeducación y la Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación informa que los cambios puntuales serían:

1. El número de créditos se mantendría en 160.
2. La incorporación del currículo bajo los núcleos problémicos y bajo los componentes de formación.
3. Los microcurrículos pasan a los núcleos problémicos.
4. Evolución de la práctica pedagógica (pasa de 6 créditos a 50 créditos).
5. El requisito de lengua extranjera.

Con relación a la pregunta de la Líder Nacional de Investigación, afirma que no se trata de supresión del trabajo de grado ni de las opciones de grado, sino de un enfoque de la investigación llevado a la práctica y especialmente al diseño de materiales educativos, como quiera que en este campo, el material de investigación es muy escaso.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas pregunta si el hecho de colocar 50 créditos de práctica, ¿provocó la eliminación de algunos cursos? De otra parte, le gustaría saber si se cumplen con los porcentajes establecidos en el artículo 8 del Acuerdo 001 de 2013 del Consejo Académico.

El Líder del Programa de Licenciatura en Etnoeducación indica que el nuevo programa se ajusta al Acuerdo 001 de 2013; adiciona que se hizo una revisión exhaustiva de los microcurrículos y de los contenidos que se podían mantener; suma a ello que varios cursos se mantuvieron pero como cursos electivos, quedando a decisión del estudiante tomarlos o no, para cumplir con el número mínimo de créditos electivos.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas entiende de ese hecho que efectivamente hubo supresión de cursos, cuando quiera que se había afirmado en la exposición, que no había tal supresión, de otro lado, afirma que los núcleos problémicos era algo ya existente y no comprende cuál es la modificación aludida. Al respecto desea una aclaración.

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación explica que no hubo supresiones para la implementación de la práctica pedagógica, lo que hubo realmente fue unas modificaciones en los microcurrículos. En segundo lugar, aclara que el plan de estudios está actualmente en microcurrículos y el propuesto quedaría por núcleos problémicos. Hace énfasis en que la innovación curricular (la que propuso los núcleos problémicos) llegó en el 2011, y la renovación del programa curricular había sido en 2010, por tanto era un cambio que estaba pendiente por surtirse.

El Líder del Programa de Licenciatura en Etnoeducación, dando alcance al comentario del Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados, informa que en relación con los procesos de autoevaluación estos venían surtiéndose desde el año 2014 y se sumaron a las reformas de la Resolución 2041 de 2016. Por otra parte, dando



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	12 de junio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 010 del 12 de junio de 2017

**Sesión ordinaria**

	<p>respuesta a la Presidente de la Sesión, informa que el año inmediatamente anterior se habían realizado reuniones con comunidades afrocolombianas en Cartagena.</p> <p>La Presidente de la Sesión sostiene que en el proyecto deberían quedar como consideraciones las reuniones con dichas comunidades.</p> <p>Finalmente somete a consideración la aprobación del plan de equivalencias y las condiciones de transición de la Licenciatura en Etnoeducación.</p> <p>Se avala por unanimidad.</p> <p>Siendo las 8:20 a.m., hace presencia el Vicerrector de Relaciones Internacionales.</p>	
<p>5.</p>	<p><b><u>Presentación para aval del plan de equivalencias así como las condiciones de transición de la Licenciatura en Filosofía, para su renovación de registro calificado, en atención a lo dispuesto en la Resolución 2041 del MEN relacionado con las condiciones de calidad para las licenciaturas. (ECEDU).</u></b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:33:45 y termina en el minuto 02:18:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://conferencia2.unad.edu.co/p33npq7hy5j/">http://conferencia2.unad.edu.co/p33npq7hy5j/</a>)</i></p> <p>El Líder del programa de Licenciatura en Filosofía da apertura a la presentación indicando que muchos de los cambios ya han sido desarrollados en el anterior punto, quedando pendiente sólo las modificaciones específicas de la Licenciatura en Filosofía. Afirma que se ha replanteado totalmente la formación de licenciados en filosofía con los cambios de la autoevaluación y los ajustes exigidos por la Resolución 2041 de 2016.</p> <p>Para los cambios, se efectuó una evaluación histórica del programa 20 años hacia atrás, encontrándose que a lo largo del programa, han participado grandes autoridades en la filosofía.</p> <p>El plan de estudios que ha existido, siempre ha estado enfocado al docente en el aula y el objeto de estudio era el desarrollo de las habilidades cognitivas especialmente del pensamiento crítico y la educación (conforme un documento ministerial, conocido como el "Documento 14", relativo a las estrategias para la enseñanza de la filosofía). Este ha sido el objeto de estudio durante todo este tiempo, observándose en la autoevaluación del año inmediatamente anterior, que se estaban dejando de lado elementos esenciales como el contexto regional. El Líder del programa de Licenciatura en Filosofía enseña a los consejeros un cuadro comparativo en donde se coteja el perfil del estudiante, los propósitos de formación, propósitos del programa y perfil del egresado. El cuadro puede ser examinado en el repositorio virtual y hace parte integral del acta.</p> <p>Conforme a la problemática planteada, se decidió transformar los propósitos de formación y el perfil del egresado; frente al primero, se hace énfasis en que el propósito no es la filosofía sino la enseñanza de la misma en el escenario de la ciudadanía que busca recuperar el tejido social; en relación con el segundo, se puede resaltar el cambio de docentes a maestros, con un enfoque solidario, reflexivo y ciudadano. Este nuevo perfil cumple con los componentes éticos exigidos por la Resolución 2041 de 2016.</p> <p style="text-align: center;"><b>Contenidos curriculares</b></p> <p>Al igual que el punto anterior los microcurrículos son transformados en núcleos problémicos, que permiten entrelazar e integrar unos cursos con otros. Se ilustra un cuadro con el desarrollo de los núcleos problémicos, en donde se puede observar la red de cursos que componen cada núcleo. El cuadro puede ser examinado en los insumos del</p>	<p>Aprobado</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	12 de junio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 010 del 12 de junio de 2017

**Sesión ordinaria**

repositorio, aclarando que dichas ilustraciones hace parte integral del acta. Cada núcleo problémico desarrolla unas competencias en el estudiante que lo encausan al perfil del egresado, en el repositorio se puede observar un cuadro conceptual con el desarrollo de las competencias de cada núcleo. El mismo hace parte integral del acta.

Se concluye que en el núcleo problémico de comunidad de indagación, se encontrarán 3 niveles de seminario, que corresponderán a la práctica pedagógica, a la vez que, será el escenario para el desarrollo del trabajo de grado, en la forma que ya se había analizado en el punto anterior.

En relación con el nivel de inglés, refiere que el nivel sería en los mismos términos que se expuso en el punto anterior por la Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas recomienda que las electivas disciplinares se dejen en forma innominada. Por otra parte, considera que se debería llamar práctica pedagógica y no seminario de investigación.

El Líder del programa de Licenciatura en Filosofía aclara que el nombre completo es "Seminario de Investigación en la Práctica", agrega que se trata de un proceso investigativo del arte de enseñar, que no podría aprenderse aplicando fórmulas.

El Líder del programa de Licenciatura en Filosofía ilustra un cuadro con los cursos que se extinguen, los que permanecen, los cursos nuevos (obligatorios) y los cursos electivos que corresponden a unos antiguos y a unos nuevos. El cuadro puede ser examinado en los insumos del repositorio, que son parte íntegra de esta acta.

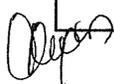
La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación aclara que la práctica pedagógica que hay en cada licenciatura es distinta en tanto la naturaleza y propósitos son diferentes en una y otra.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas pregunta que, si al igual que en el punto anterior ¿Se cumplieron con los porcentajes exigidos por la Universidad en el Acuerdo 001 de 2013?

La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades afirma que en estos tipos de programas es muy importante la innovación y en este caso puntual se están aunando esfuerzos para perfeccionar la formación de filósofos; sin embargo, le queda la sensación de que el programa pareciera más a un licenciado en ciencias sociales y no en filosofía. Otro aspecto a resaltar es la duda sobre ¿qué tan entrelazados están los programas de filosofía y licenciatura en filosofía? Considera que este debate se está surtiendo en la actualidad y la posición mayoritaria es la de considerar que deben haber más programas para licenciados en filosofía e ir clausurando el programa de filosofía como tal. En su perspectiva el plan académico propuesto se aleja de la tendencia aludida y para retomarla, debería tomar o adoptar los cursos del programa de filosofía que ya están creados, de tal forma que se pueda complementar la licenciatura. A la luz de lo anterior, pregunta si se tuvieron en cuenta los cursos existentes en el programa de filosofía, para contribuir al equilibrio financiero de uno y otro programa.

La Presidente de la Sesión respalda la pregunta y hace un llamado al dialogo de doble vía en los intereses comunes de las dos Escuelas (refiriéndose a la de ciencias de la educación y a la de ciencias sociales, artes y humanidades). Refiere que estos diálogos permitirán que los estudiantes logren una ganancia académica con esta articulación.

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación, dando respuesta al Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas, aclara que la limitación del Acuerdo 001 de 2013 fue un obstáculo muy difícil de superar, como quiera que cumplir con los porcentajes dio como resultado una inflexibilidad en el programa, recomienda que en el futuro se rediseñe el aludido acuerdo, de tal forma que permita un manejo más amplio.



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	12 de junio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 010 del 12 de junio de 2017

**Sesión ordinaria**

	<p>En relación con los puntos de vista propuestos por la Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, así como por la Presidente de la Sesión, afirma que ya ha sido objeto de debate la posibilidad de una doble titulación entre licenciado en filosofía y filósofo; sin embargo, las exigencias del Ministerio de Educación Nacional, en relación con las licenciaturas y los componentes de pedagogía, han sometido a la Escuela a redireccionar el plan de estudios que existe actualmente, sin que ello implique alejarse del programa de filosofía.</p> <p>El Líder del programa de Licenciatura en Filosofía, explica que muchos de los cursos que se compartían entre los dos programas ya no se ofertan, trayendo en consecuencia dificultades administrativas y ello sucede en la medida que la tradición de la Licenciatura es diferente a la de Filosofía.</p> <p>Piensa que el estudio de la filosofía ha sido susceptible de cambios a lo largo de la historia llegando actualmente a la dimensión culturalista, que se acompasa al plan de estudios propuesto, por lo que concluye que está a la altura de la necesidad actual.</p> <p>La Presidente de la Sesión aclara que estando el Programa de Filosofía con registro calificado debería buscarse la forma de entrelazar los programas, haciendo que la oferta sea más contundente. Pregunta sobre la viabilidad de hacer ajustes en este momento, a lo cual el Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados informa que, atendiendo las exigencias de la Resolución 2041 y el proceso de autoevaluación, es posible realizar los ajustes que se consideren pertinentes. Indica que el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) exige el acuerdo en donde se efectuaron los aludidos cambios. Por su parte, la Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación, afirma que se ha hecho un programa conforme a las exigencias del Ministerio de Educación Nacional, entre las cuales están los términos para evidenciar los cambios, haciendo inviable los ajustes pedidos para este momento, aunque nada impide que posterior a la radicación de este plan académico, se trabaje exhaustivamente en perfeccionar una doble titulación (de Licenciatura en Filosofía y el programa de Filosofía propiamente dicha).</p> <p>La Presidente de la Sesión, considera ajustada la aclaración de por qué no hacer los ajustes pedidos en este momento; pero si deja claro que los decanos y líderes de programa deben observar las características de los programas, a fin de tenerlas en cuenta en la operatividad, en la interdisciplinariedad y la electividad curricular. Pide que en el proyecto quede evidenciada la articulación con el Acuerdo 001 de 2013 del Consejo Académico.</p> <p>El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas resalta que la estructura curricular de la UNAD es sobresaliente, como quiera que incentiva lo dicho por el CNA, en cuanto a la integración horizontal, flexibilidad curricular y el hecho de que el 55% de la estructura curricular corresponde al campo disciplinar.</p> <p>La Presidente de la Sesión, somete a consideración el punto, el cual es avalado por unanimidad.</p>	
<p>6.</p>	<p><b><u>Presentación para aval del cambio de denominación, así como aval para adelantar el trámite de renovación del registro calificado del programa de Licenciatura en Inglés como lengua extranjera, en atención a lo dispuesto en la Resolución 2041 del Ministerio de Educación Nacional relacionado con las condiciones de calidad para las licenciaturas. (ECEDU).</u></b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 02:18:00 y termina en el minuto 03:01:39 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://conferencia2.unad.edu.co/p33npq7hy5j/">http://conferencia2.unad.edu.co/p33npq7hy5j/</a>)</i></p> <p>Previo a desarrollar el punto, el Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas, afirma que han quedado suficientemente claros cuáles son las razones del cambio de denominación; por tanto, respetuosamente solicita que no se profundice en dicho aspecto. La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación, informa que le asiste razón;</p>	<p>Aprobado</p>



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	12 de junio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 010 del 12 de junio de 2017

**Sesión ordinaria**

sin embargo, existen otros ajustes que merecen exposición ante el Consejo Académico. En ese orden de las cosas se pasará directamente a los Aspectos Curriculares del Programa.

El Líder del programa de Licenciatura en inglés como Lengua Extranjera de la mano con la Líder de Renovación Curricular, proceden a desarrollar la presentación.

La Líder de Renovación Curricular da inicio a su exposición informando que se hizo todo el ejercicio por el Comité Curricular para detectar las problemáticas tanto a nivel nacional como internacional. Así mismo, se efectuó la detección del núcleo integrador del problema y su correlativa pregunta problematizadora, para finalmente lograr el desarrollo de competencias. De esta manera, se evidenciará la estructura curricular actual (por microcurrículos) y su comparación con la propuesta. Ilustra un cuadro comparativo entre el programa del año 2011 y el que se propone ante el Consejo Académico, el cuadro puede ser observado en el repositorio y hace parte integral del acta.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas, solicita una modificación en la redacción del punto de la agenda, en la medida que sólo se expresaba un cambio de denominación del programa; sin embargo, se observa que los cambios van más allá del nombre que recibirá el programa.

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación, informa que le asiste razón al Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas y solicita a la Secretaria General que se efectúen los cambios pertinentes, hecho que refuerza y apoya la Presidente de la Sesión.

La Líder de Renovación Curricular se une a la precisión, afirmando que se trae la nueva estructura curricular para adelantar la renovación de la Licenciatura en Inglés.

Retoma la presentación, afirmando que los niveles de inglés para el egreso aumentarían con el nuevo plan, de conformidad con las exigencias de la Resolución 2041 de 2016. En esta instancia de la presentación, da lectura a los cursos que existen actualmente y cuáles serían sus modificaciones. Los mismos pueden ser observados en los insumos del Repositorio, que hacen parte integral del Acta. Concluye la ponente, que se cumple con el Acuerdo 001 de 2013, excepto en el interdisciplinar básico común, como quiera que no se alcanzan los porcentajes exigidos por dicha norma (el mínimo de créditos en ese campo de formación debería ser 32 y queda en 24). Concluye que habría una disminución en el número de cursos (actualmente hay 63 y quedarían 59)

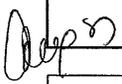
La Presidente de la Sesión cuestiona cuál sería el porcentaje de electividad en este nuevo diseño, a lo que la Líder de Renovación Curricular afirma que se mantendría en el 20%.

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación adiciona que, en lo atinente al dominio de lengua, llevó a la Escuela a verificar procesos de internacionalización, llegando a la conclusión que debía asignarse cursos de inmersión que conculcaran el dominio de la lengua y de esta forma alcanzar el nivel exigido.

La Líder de Renovación Curricular ilustra los núcleos problémicos y su composición, los cuadros explicativos pueden ser estudiados en los insumos del repositorio virtual que integran esta acta.

**Plan de equivalencias**

La Líder de Renovación Curricular pone en conocimiento un cuadro comparativo de los equivalentes entre el plan entrante y el plan saliente (registro calificado de 2011). El cuadro comparativo, es observable en los insumos de la sesión.



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	12 de junio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 010 del 12 de junio de 2017

Sesión ordinaria

**Práctica pedagógica**

Afirma que al igual que las otras licenciaturas, la práctica pedagógica estará compuesta por las fases de observación (15 créditos) y de investigación (20 créditos).

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación, indica que el número de cursos de metodología van a ser bastante altos para dar cumplimiento a las exigencias mínimas presenciales.

El Vicerrector de Relaciones Internacionales manifiesta que le quedan inquietudes relacionadas con el nivel de inglés, como quiera que, ya se había estandarizado los niveles al Marco Común Europeo (A1, A2, B1, B2, C1), pero en este nuevo programa no es observable dicho estándar. En segundo lugar, manifiesta que si se va a hablar de un trabajo articulado con el Instituto Virtual de Lenguas, se debería pactar lo atinente a una prueba de inglés, que generara una Certificación Oficial de Competencias. En tercer lugar, espera que se haga una articulación con la Maestría en "Enseñanza del Inglés como Segunda Lengua" de la UNAD Florida.

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación, sustentando la primera pregunta, afirma que el programa curricular está distribuido en 7 cursos que no sólo instruyen el dominio del idioma como lo haría el Instituto Virtual de Lenguas (INVIL), sino que también contribuiría a la instrucción de la enseñanza didáctica del idioma, dejando de lado la forma clásica de los niveles del Marco Común Europeo. La Líder de Renovación Curricular ratifica que el propósito es la formación del docente, más allá de la enseñanza del idioma. El Vicerrector de Relaciones Internacionales, pregunta ¿ello implicaría que las personas que tengan dominio del inglés, no podrían homologar materias de la licenciatura? A lo cual la Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación aclara que se necesitaría dominio del idioma y de pedagogía para la homologación; sin embargo, no es absoluto en la medida que, en casos particulares, el dominio del idioma podría generar algunas homologaciones.

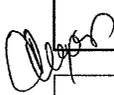
Frente a la segunda pregunta, afirma que en cualquier caso la verificación del nivel de inglés sería en la forma que indique el Ministerio de Educación Nacional, que será seguramente con el examen saber-pro; no obstante, el Líder del programa de Licenciatura en Inglés, ha impulsado un convenio con "Duolingo" para el apoyo en la verificación del aumento del nivel de inglés de los estudiantes, este convenio resulta especialmente valioso, porque es más económico que otros, contribuyendo a la economía de los estudiantes, quienes estarán constantemente haciendo exámenes para verificación de la evolución en el idioma. Frente a la tercera pregunta, indica que los créditos académicos que se usarían como opción de grado, se articularían para que optarán por adelantar la maestría mencionada.

La Presidente de la Sesión, reitera que debe haber un dialogo fluido entre las dependencias para lograr alcances mayores, en este caso, entre el área curricular de la Licenciatura en Inglés y el Instituto Virtual de Lenguas. Estos diálogos permitirían concluir lo referente a las certificaciones oficiales.

La Presidente de la Sesión pone en consideración el aval de este punto, el cual obtiene voto favorable de todos los consejeros.

**8. Presentación y aval de la oferta del programa de Diseño Industrial adscrito a la ECBTI de la Universidad, para ser presentado ante el Consejo Superior Universitario. (ECBTI)** Aprobado

*(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 03:01:39 y termina en el minuto 03:58:40 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <http://conferencia2.unad.edu.co/p33npq7hy5j/>*



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	12 de junio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 010 del 12 de junio de 2017

**Sesión ordinaria**

El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, da apertura a la presentación de la oferta del programa de Diseño Industrial, informando que se ha venido trabajando de tiempo atrás junto con la cadena de formación industrial en este proyecto. Precisa que para la Escuela es relevante tener una ingeniería que se combine con el arte. Concede el uso de la palabra al diseñador industrial William Cáceres, quien es miembro del grupo de trabajo del programa de Diseño Industrial y lo representará en esta presentación.

El Representante del Equipo de Trabajo del Programa de Diseño Industrial, introduce su presentación explicando y justificando porqué un programa de Diseño Industrial debería ser focalizado en la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería y no en una de Artes o Sociales. Considera que la UNAD con este programa buscará formar personas para las necesidades del país arraigando al estudiante a sus atributos y competencias.

**Ficha técnica**

El programa se denominará Diseño Industrial, será en la modalidad virtual, otorgará el título de Diseñador Industrial, estará compuesto de 150 créditos y tendrá cobertura nacional.

**Denominación del Diseño Industrial**

Es un proceso de resolución de problemas estratégicos impulsado por la innovación que se caracteriza por ser transdisciplinar, optimista e integrador.

**Elementos orientadores**

1. El estado de la formación a nivel nacional e internacional.
  2. Las necesidades del país y las regiones.
  3. Los rasgos distintivos del programa.
1. El Representante del Equipo de Trabajo del Programa de Diseño Industrial, explica mediante un cuadro comparativo la fundamentación teórica del programa, a partir de la Resolución 3463 de 2003 del Ministerio de Educación Nacional, del NASAD Handbook 2015-2016 y el Acuerdo 001 de 2013 del Consejo Académico. El cuadro puede ser examinado en el repositorio virtual.  
  
Explica que la oferta del programa de diseño industrial se encuentra en 12 departamentos de Colombia, para el efecto aporta un cuadro que clasifica el número de programas, según el reconocimiento, el área de conocimiento la naturaleza jurídica del plantel, la denominación del programa entre otros aspectos.
  2. En lo atinente a las necesidades del país, se hicieron estudios sobre las oportunidades del sector productivo, el capital humano, la empleabilidad y superar los bajos niveles de competitividad.
  3. Manifiesta que, según los análisis, el programa en el mejor de los eventos (Escenario techo) podría tener una demanda de 240 estudiantes y en el evento más pesimista (Escenario piso) tendría 90 estudiantes; sin embargo, se aclara que el punto de equilibrio económico se alcanzaría en los 70 estudiantes.

**Misión y visión**

La misión y la visión del programa puede ser leída en los anexos alojados en el repositorio, que hacen parte integral del acta.



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	12 de junio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 010 del 12 de junio de 2017

Sesión ordinaria

**Modelo pedagógico UNAD**

El Representante del Equipo de Trabajo del Programa de Diseño Industrial, ilustra a los consejeros un cuadro sinóptico del modelo pedagógico que contiene la propuesta, dicho cuadro puede examinarse por los consejeros en los insumos del repositorio.

**Núcleo integrador del problema y núcleos problémicos**

El Representante del Equipo de Trabajo del Programa de Diseño Industrial enseña que el núcleo integrador del problema sería -el apoyo al mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar en las regiones como resultado de su desarrollo sostenible-. El programa tendría dos Núcleos problémicos denominados "diseño social para el desarrollo a escala humana" e "Innovación y gestión tecnológica de productos y servicios".

Plantea que el programa tendría dos líneas de profundización, consistentes en el diseño de productos alimenticios, y el diseño para la manufactura.

**Perfil profesional**

El diseñador industrial podría focalizarse como jefe de departamento de diseño, consultor o asesor en diseño y desarrollo de productos y servicios, integrante de equipos de marketing, contratista, analista de factores ambientales entre otros.

**Competencias**

Ilustra la malla curricular que contendrá los 150 créditos, que se cursarían en 9 semestres. Pone en conocimiento los cursos que estarían disponibles y los cursos de electivas de profundización. Así mismo, deja en evidencia los porcentajes de electividad, componente práctico y los porcentajes de acompañamiento. La malla curricular, las tablas de cursos y las gráficas, pueden observarse en los insumos del repositorio, que hacen parte integral del Acta.

**Las prácticas**

El Representante del Equipo de Trabajo del Programa de Diseño Industrial, indica que las prácticas se llevarán a cabo con escenarios físicos (*in situ*), escenarios remotos y escenarios simulados.

**La investigación**

Tomando como base que el diseño industrial es transdisciplinar, la línea de investigación será la "integración tecnológica del diseño en las organizaciones" que consiste en identificar integrar y optimizar las tecnologías de las organizaciones productivas. Este proyecto se materializará por medio de las líneas de investigación de la misma Escuela en sus múltiples cadenas y por las líneas de investigación de las otras Escuelas (ECAPMA y ECACEN).

**Grupo de apoyo con potencial investigativo:** El expositor informa que a la fecha ya se cuenta con varios docentes vinculados que pueden ofrecer un apoyo o contribución a la investigación.

**Visibilidad externa**



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	12 de junio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 010 del 12 de junio de 2017

**Sesión ordinaria**

El Representante del Equipo de Trabajo del Programa de Diseño Industrial recalca que para lograr una interacción externa se ha planteado la idea de configurar un consultorio industrial empresarial, que se manejaría por medio de las pasantías que deberán hacer los estudiantes en forma obligatoria.

**Personal Docente**

Manifiesta que en la cadena de formación industrial ya se cuenta con 22 docentes aptos para asumir el programa de Diseño Industrial, en donde el 73% de los mismos cuenta con maestría. Afirma que los docentes están distribuidos en todo el territorio de tal manera que se pueda cumplir con la cobertura, aunque en algunos lugares se requeriría mejorar el número de docentes.

En aras de la economía curricular, afirma que se han usado cursos existentes que cubrirían 71 créditos, quedando pendiente por diseñar los cursos de 99 créditos adicionales, los cuales estarían listos en cinco semestres.

**Medios bibliográficos:** considera que, en cuanto a los medios bibliográficos, resulta necesario la adquisición de 42 títulos adicionales, para complementar el material con el que ya cuenta la UNAD. Resulta necesario adquirir equipos de innovación tecnológica para ejecutar los escenarios físicos y simulados de práctica.

**Infraestructura física**

Afirma que se necesitarían 8 laboratorios de diseño, aunque los mismos podrían ser compartidos con los laboratorios del programa de Ingeniería Industrial.

**Recursos financieros**

Las tablas de recursos son visibles en los insumos del repositorio virtual y hacen parte integral del acta. Se pueden concluir de las mismas que los recursos financieros necesarios para ejecutar el programa ascienden a los 600 millones de pesos.

El Vicerrector de Relaciones Internacionales, en primer lugar, resalta que el trabajo ha sido muy completo y se ve muy viable en todos los aspectos allí comentados; sin embargo, le genera algunas dudas las diapositivas de la presentación relacionadas con la empleabilidad, específicamente en lo observable sobre el salario promedio de los diseñadores industriales, como quiera que debería incentivarse el desarrollo independiente del diseñador industrial unadista. Ello se lograría con un ingreso temprano a las pasantías, de tal manera que cuando egresen los estudiantes, tengan un recorrido experimental que les permita abrirse brecha al mercado independiente con mejores expectativas de ingresos.

La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, felicita el trabajo desplegado, por su integralidad, deja como recomendación hacer la manifestación del sentido de pertenencia a la UNAD, para futuras presentaciones. De otra parte, comparte las observaciones del Vicerrector de Relaciones Internacionales agregando que el programa promete ser muy contundente y con una amplia proyección social.

La Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios, propone que en el futuro se logre hacer una articulación con el programa de Gestión Industrial, de tal manera que los estudiantes tengan una formación mucho más completa.

La Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente felicita al expositor por su amplio manejo y desarrollo del tema, de otro lado estaría de acuerdo con la articulación investigativa con la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, de hecho, da su aval y disponibilidad para el trabajo colaborativo,

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	12 de junio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 010 del 12 de junio de 2017

Sesión ordinaria

con la Red Internacional de Biomímesis. De la presentación le surge la siguiente duda ¿Cómo sería el manejo de la práctica presencial, teniendo en cuenta que el programa es virtual? También desea que se den algunas claridades sobre los grupos de investigación que ya existan, así como también desea claridad en lo concerniente a la línea de investigación y el grupo integrador problémico.

La Presidente de la Sesión extiende una felicitación al grupo de trabajo, recalcando que las observaciones que en el pasado se habían presentado han sido superadas; no obstante, existen algunos detalles que merecen ser mencionados.

1. En lo relacionado con los análisis, pudo observarse una investigación en los planes de desarrollo y un examen nacional e internacional sobre el diseño industrial, pero no se trajo algo que permitiera observar el pronunciamiento de los sectores productivos.
2. Necesita que sea observable en los docentes una experiencia en el campo, más allá de los títulos educativos.
3. Recomienda que se grafique y quede muy claro la ruta que llevará el estudiante entre las líneas de investigación.
4. Los rasgos distintivos son actualmente muy claros.
5. Recomienda que se de atención a lo planteado por el Vicerrector de Relaciones Internacionales, (propone cursos de creatividad).
6. Indica que este programa si muestra una articulación con la propia escuela y con las otras.

El Representante del Equipo de Trabajo del Programa de Diseño Industrial, dando alcance a lo dicho por el Vicerrector de Relaciones Internacionales, indica que efectivamente esta carrera no tiene índices de empleabilidad altos, precisamente por ello resulta necesaria la coalición con agentes externos, como cámaras de comercio y alcaldías. De allí la necesidad del consultorio empresarial.

Con relación a las indicaciones y precisiones solicitadas por la Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, advierte que el componente práctico se hará por medio de talleres tipo *capstone*, en estos hay un componente práctico presencial que equivale al 25% de la evaluación del curso. En lo referente a las prácticas profesionales se está generando una propuesta de Acuerdo, para su vinculación con contratos de aprendizaje.

Con relación a la interacción con el sector productivo, aducido por la Presidente de la Sesión, afirma que en su caso particular trabajó trece años en el sector manufacturero y puede decir cuáles son las necesidades de producción en el país. Frente al diseño de las rutas recomendado, sostiene que en la presentación se explica cuál sería la interacción con los grupos problémicos; sin embargo, por razones de economía de tiempos en la exposición no fue presentado. En lo que respecta a la creación de cursos de creatividad se va a dar una electiva relativa al pensamiento de diseño para dichos efectos.

El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería dando alcance a las respuestas del Representante del Equipo de Trabajo del Programa de Diseño Industrial, afirma que ya se ha venido trabajando en las relaciones con el sector productivo con los gremios y organizaciones. Al respecto se ha venido articulando con dos iniciativas que son: 1. El trabajo de emprendimiento en la maestría en gestión de tecnología e información y 2. El proceso de preparación del instituto técnico profesional para los programas que están allí como pilotos.

En lo atinente al componente práctico, indicado por la Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, aclara que, aunque el programa tiene un componente práctico intenso, la mayoría de este se desarrolla a través de las mediaciones de las tecnologías de la información y lo que atañe a actividades *-in-situ-* sólo equivalen al 17%, lo cual está dentro de los porcentajes que maneja el Ministerio de Educación Nacional (80%-20%, para determinar la dominancia de la modalidad)



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	12 de junio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 010 del 12 de junio de 2017

**Sesión ordinaria**

	<p>En lo que respecta a los grupos de investigación recalca que hay dos grupos de investigación que respaldan el programa; de otra parte, la línea de investigación ya viene creada, simplemente basta agregar algunas sublíneas al mismo, especialmente las relativas al mejoramiento de calidad de vida de personas por medio de la tecnología.</p> <p>En lo que respecta a la empleabilidad que indicó el Vicerrector de Relaciones Internacionales, afirma que todos los programas que se están planteando tienen incluido el tema del emprendimiento para crear espacios laborales propios; aun así, es algo que está en proyecto y se trabaja en ello.</p> <p>La Representante de los Estudiantes, se une a la felicitación dirigida a los miembros de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería.</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, a propósito de los cursos de creatividad, hace un ofrecimiento de los cursos que en dicha escuela se disponen sobre el particular, así mismo recuerda que de existir diseños que se deseen publicar, pueden hacerse a través del Museo Virtual MUNAD.</p> <p>La Presidente de la Sesión afirma que la articulación con MUNAD, es una muy buena idea y es ejemplo de la integración que debe existir entre las dependencias lo cual es apoyado por el Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería.</p> <p>La Presidente de la Sesión somete a consideración el nuevo programa, el cual se avala por unanimidad.</p>	
<p>9.</p>	<p><b><u>Presentación y aval de la oferta del programa de Especialización en Gerencia de Procesos Logísticos en Redes de Valor adscrito a la ECBTI de la Universidad, para ser presentado ante el Consejo Superior. (ECBTI).</u></b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 03:58:40 y termina en el minuto 04:47:50 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://conferencia2.unad.edu.co/p33npq7hy5j/">http://conferencia2.unad.edu.co/p33npq7hy5j/</a>)</i></p> <p>El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, afirma que la Especialización en Gerencia de Procesos Logísticos en Redes de Valor, ha sido una iniciativa que viene de hace muchos años; sin embargo, la propuesta no se pudo concretar por múltiples inconvenientes y que desde el 2015 se retomó esta iniciativa para culminarla. Así las cosas, concede el uso de la palabra al Docente Benjamín Pinzón, para que desarrolle la presentación.</p> <p>El Docente de la ECBTI, informa que la Especialización en Gerencia de Procesos Logísticos en Redes de Valor, fue denominada así por el Acuerdo 021 de octubre 29 de 2010, la modalidad de la especialización es virtual, tiene en total 24 créditos de los cuales 75% son obligatorios y 25% electivos, sería de cobertura nacional y periodicidad semestral.</p> <p style="text-align: center;"><b>Explicación del nombre</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Gerencia:</b> Consiste en un enfoque estratégico. Desde este punto, se está hablando del perfeccionamiento de competencias en los procesos estratégicos del direccionamiento de las redes productivas.</li> <li>2. <b>Procesos Logísticos:</b> Consiste en el fortalecimiento de competencias en los procesos tácticos transaccionales en la producción y distribución de productos en las regiones del país.</li> <li>3. <b>Redes de Valor:</b> integración del enfoque estratégico, el enfoque transaccional y el enfoque de "John Gattorna"</li> </ol>	<p>Aprobado</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	Nº.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	12 de junio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 010 del 12 de junio de 2017

**Sesión ordinaria**

Desde este punto, se está hablando de desarrollo de actividades de las organizaciones que co-crean valor, como quiera que se habla de un enfoque de cooperación, colaboración y coordinación, desde la óptica de la red de empresa.

**Sector al que va dirigida la especialización:** El Docente manifiesta que la especialización está destinada a profesionales de diferentes disciplinas, especialmente a aquellos que estén asociados o tengan que ver con los campos de la manufactura, en la industria, en las empresas de servicios logísticos entre otros.

**Justificación**

Indica que los referentes de la justificación pueden ser observados en el documento maestro que se encuentra en el repositorio virtual y hace parte integral del acta, los cuales pueden sintetizarse en:

- Perspectiva atinente a la contribución de las actividades logísticas al PIB colombiano.
- Perspectiva relacionada con el comercio exterior.
- Pertinencia en lo referente al nivel de cumplimiento del Modelo Referencial en Logística.

**Pertinencia de impacto del programa:** se parte del Proyecto Académico Pedagógico Solidario (PAPS) en donde se trabaja en la contribución al componente económico productivo, mediante el desarrollo de las fuerzas productivas. Este refuerzo, da cabida a la competitividad y de esta forma se impacta positivamente en las regiones. Indica que en otro sentido, se está generando valor, ya que se crean iniciativas que potencializan la optimización de los recursos y la intervención de las partes interesadas a nivel regional, nacional e internacional.

**Oferta del programa:** El docente ilustra las gráficas del estado actual de la formación en el ámbito regional y nacional, concluyendo que existen cerca de 74 programas similares al referenciado, aunque de estos, sólo tres corresponden a programas virtuales. En la mirada internacional se puede observar que de los 50 programas de logística alrededor del mundo la mayor parte se concentra en Estados Unidos, Alemania y Chile.

**Índices de competitividad:** Explica los estudios que se efectuaron sobre el particular a nivel internacional, nacional y regional (pueden ser observados en la presentación que obra en el repositorio virtual). Concluye de estas estadísticas que el Sistema Nacional de Competitividad propuso como meta en 2006 convertir a Colombia en la tercera economía más competitiva de América Latina para el año 2032. (Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, 2017). En la mirada regional únicamente 4 departamentos cuentan con una calificación por encima de 6 puntos en una escala de 10. Esto reseña la necesidad de aumentar los índices de competitividad.

El Docente ilustra el posicionamiento geográfico de los centros de la UNAD, contra el posicionamiento geográfico de los ámbitos logísticos, concluyendo que la UNAD se encuentra cerca de las regiones, de tal forma que pueda contribuir a la formación y correlativamente al mejoramiento mercantil de dichas regiones.

**Interés del posgrado:** El Docente pone en conocimiento de los consejeros, las encuestas sobre el interés que existe en la población para estudiar esta especialización, las gráficas pueden ser observadas en la presentación que obra en el repositorio virtual. Se concluye que cerca del 82% de la población a la que va destinado el posgrado, estaría interesada en la especialización.

**Contenidos curriculares del programa**

El Docente principia este acápite, dando a conocer a los consejeros la literalidad de la misión y visión del programa, los mismos pueden ser examinados en el documento maestro que se encuentra alojado en el repositorio virtual.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	12 de junio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 010 del 12 de junio de 2017

**Sesión ordinaria**

**Fundamentación teórica del programa:** El Docente da a conocer el estado del arte del programa, a través de una línea del tiempo, en donde se dilucida la evolución de la logística; de otro lado, establece un cuadro de escenarios de transformación productiva y social y el desarrollo científico tecnológico (las gráficas pueden ser consultadas en los anexos del acta y disponibles en el repositorio virtual).

**Plan General de Estudios del programa:** El Docente señala que el programa está compuesto por un núcleo integrador de problema, 3 núcleos problémicos y dos líneas de investigación.

**Núcleos problémicos:**

- Eficiencia en la gestión de procesos logísticos como estrategia competitiva en las organizaciones.
- Innovación de procesos logísticos sostenibles como estrategia de valor compartido en las organizaciones.
- La generación de valor como estrategia de mejora continua en las organizaciones.

**Líneas de investigación:**

- Modelos de Gestión Organizacional.
- Diseño y Gestión de Redes y Suministro.

El Docente pone a disposición de los consejeros un cuadro que entrelaza los núcleos problémicos, los módulos y cursos ofertados, del mismo modo presenta el mapa curricular, en donde se logra ver la interdisciplinariedad entre los cursos electivos, entre esta y las otras especializaciones. Comenta que dos de los cursos electivos serían ofrecidos en inglés, en aras de reforzar la segunda lengua.

**Organización de las actividades académicas:** El Docente puso a disposición de los consejeros una gráfica contentiva de la relación de horas de componente práctico y de horas de trabajo académico. La gráfica puede ser observada en el repositorio virtual.

**Investigación**

El Docente indica que conforme a las líneas de investigación ya reseñadas, debe sumarse las áreas de investigación que son:

- Área de sistemas integrados de gestión
- Área de gestión de conocimiento
- Área de gestión de proyectos
- Área de gestión de redes de suministro
- Área de manufactura integrada por computador
- Área logística y gestión de operaciones

**Grupos de investigación:** se encuentran como grupos de investigación los siguientes:

- SIGCIENCY
- GESTINDUSTRIALES EOCA
- AEDIFICATUM AGNITIO

**Relación con el sector Externo.**

Afirma el Docente que esta especialización contribuye a la creación de una cadena de formación industrial, en la medida que la UNAD ya cuenta con una tecnología y la ingeniería; además que se espera próximamente dar apertura

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	12 de junio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 010 del 12 de junio de 2017

**Sesión ordinaria**

a la maestría en logística. En esta cadena se cumple con todas las líneas de proyección social, en especial con una contribución a nivel regional.

Indica que con este programa se va a lograr que los egresados alcancen un mayor impacto en el sector y así lograr el mejoramiento de los entornos, para el efecto se contará con una serie de aliados estratégicos (la lista puede observarse en los insumos alojados en el repositorio virtual).

**Personal Docente**

El Docente indica que actualmente el 79% de los docentes son de tiempo completo; de igual forma manifiesta que, ya se cuenta con talento humano interesado para cubrir el posgrado y dicho personal cuenta con maestría y doctorado. En los anexos del repositorio se hace visible un cuadro en donde se relacionan los docentes, el nivel de formación, el tipo de contratación, la zona y la ciudad (el cuadro hace parte integral del Acta).

**Medios educativos**

El Docente ilustra cuales son los recursos bibliográficos que se requerirán para soportar la especialización. Las denominaciones de los recursos pueden ser verificados en el repositorio virtual.

El Docente refiere que será indispensable contar con los recursos bibliográficos, en la medida que sólo se aceptarán referencias bibliográficas de dicho material. En el mismo sentido se requerirán software para hacer simulaciones de logística. El Docente indica que ya se cuentan con muchos de estos recursos bibliográficos, con los cuales se podría comenzar la especialización.

**Infraestructura física**

Indica que ya se cuenta con el aula virtual, con las salas de informática, con auditorio multimedia, con conectividad, wireless y laboratorios Celda de Manufactura Flexible.

**Recursos financieros**

El Docente pone en conocimiento los cuadros de presupuesto y la proyección de los ingresos de la especialización, concluyendo que la curva de ingresos es suficientemente atractiva.

El Vicerrector de Relaciones Internacionales manifiesta que era un asunto muy anhelado en el Consejo Académico y que ciertamente era necesario; al respecto, le quedan las dudas siguientes:

1. ¿Existiría inconveniente en que la especialización se denominara especialización en la cadena de abastecimiento? (sugirió igualmente el nombre en inglés)
2. ¿Cuál va a ser la exigencia del inglés?
3. ¿Cuál va a ser la propuesta de doble titulación o de certificaciones internacionales?

La Presidente de la Sesión, comparte lo dicho por el Vicerrector de Relaciones Internacionales, adicionando que la impronta curricular posee un mayor valor en la medida que el docente cuenta con la experiencia en el campo. Conforme a lo antes dicho formula las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el elemento curricular de la especialización que la haría sobresalir de la oferta aducida en la presentación (tanto de las presenciales como de las virtuales)?

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	12 de junio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 010 del 12 de junio de 2017

**Sesión ordinaria**

2. ¿se ha proyectado algún tipo de articulación con la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios? En caso negativo, recomienda que se hagan los diálogos pertinentes.
3. ¿Los docentes escogidos tienen suficiente experiencia en el campo (más allá de los títulos académicos)?

El Docente de ECBTI, aclara en primer lugar que el Ministerio de Educación Nacional no recibe el nombre de programas en inglés; en segundo lugar, informa que el nivel de inglés exigido será B2, no obstante ello, la intención sería que las personas que no lo cumplan puedan acceder a los estudios en segunda lengua en el Instituto Virtual de Lenguas (INVIL).

En lo atinente a las dudas formuladas por la Presidente de la Sesión indica:

En relación con la oferta del programa y el valor agregado curricular, el Docente se permite afirmar que el hecho de ser virtual, permite la flexibilización del tiempo de los interesados; de otra parte, el programa tiene oferta a nivel nacional, permitiendo que los usuarios puedan acceder al apoyo o la asistencia docente, independiente de la plaza en que se encuentre.

En lo que respecta a la articulación con la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios, informa que si han existido acercamientos y diálogos pero es un tema que apenas está madurando.

En lo concerniente a los docentes, indica que los mismos cuentan con amplia experiencia en el campo y en la academia.

La Representante de los Estudiantes le queda la duda si los estudiantes que no tengan dicho nivel de inglés, quedarían por fuera de la especialización. El Docente de ECBTI le reitera la posibilidad que tendrían de nivelar con el Instituto Virtual de Lenguas (INVIL).

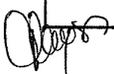
La Presidente de la Sesión exige que se aclare cuál va ser el nivel de inglés exigido, como quiera que el documento maestro dice B1, al respecto el Docente aclara y corrige que efectivamente es B1. El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, aclara que a pesar de ser un nivel B1, del material y los cursos ofrecidos, se podrá evidenciar un mejoramiento del nivel de inglés de los estudiantes.

El Vicerrector de Relaciones Internacionales reitera que su pregunta estaba encaminada a determinar ¿cuál es el nivel de inglés exigido para el ingreso al programa? como quiera que los estudiantes necesitan saber el nivel requerido para el estudio del material bibliográfico y de las electivas que se encuentran en inglés. Ahora bien, la propuesta de nivelación con INVIL, podría no ser suficientemente rápido para que los estudiantes se acoplen al material que está en otra lengua, más cuando el mismo es tan técnico.

La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades considera que el nivel B1 es un nivel aceptable aunque la exigencia está en aumento; de otro lado, pregunta si se ha postulado la opción de que los estudiantes que no son egresados de la UNAD tomen el curso de Cátedra Unadista. En relación con ello, el Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería niega dicha posibilidad.

La Presidente de la Sesión, somete a consideración de todos los consejeros los cuales avalan por unanimidad

10. **Presentación y aprobación de una propuesta de Acuerdo establece el plan de equivalencias entre el programa de Maestría en Administración de Organizaciones de la UNAD –ECACEN- y el programa de Maestría Administración de Empresas (MBA) de la seccional UNAD Florida. (ECACEN).**



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	12 de junio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 010 del 12 de junio de 2017

**Sesión ordinaria**

*(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 04:47:50 y termina en el minuto 05:16:30 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <http://conferencia2.unad.edu.co/p33npq7hy5j/>)*

La Presidente de la Sesión concede el uso de la palabra a la Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios para la contextualización del punto.

La Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios informa que la iniciativa del plan de equivalencias principio en Rectoría, quien propuso que habiendo programas similares en la UNAD Colombia y en la Seccional UNAD Florida, se acompañaran los mismos en aras de abrir la brecha a la doble titulación. Este plan de equivalencias permitiría que los egresados en *Master in Business Administration (MBA)* tengan la equivalencia en la Maestría en Administración de Organizaciones (MAO).

El Coordinador Nacional de la Maestría en Administración de Organizaciones procede a hacer la presentación del Plan de Equivalencias de *Master in Business Administration (MBA)* de la UNAD Florida y la Maestría en Administración de Organizaciones (MAO) de la UNAD Colombia.

Indica que el programa en Colombia tiene 45 créditos académicos de los cuales 75% corresponde a cursos básicos obligatorios y el 25% a cursos electivos, es en modalidad virtual y tiene oferta a nivel nacional; de otra parte, el programa de la Seccional UNAD Florida cuenta con 39 créditos académicos. Al efectuar el cotejo o equivalencia, se observa armonía en 31 créditos. En el repositorio virtual puede observarse el cuadro comparativo de los cursos que lograrían la homologación.

En lo atinente a los 14 créditos pendientes se cursarían a través de 5 cursos adicionales, los cuales se encuentran enlistados en los insumos del repositorio virtual y hacen parte integral de esta acta.

Enfatiza que para lograr la equivalencia se validaría el mismo trabajo de grado realizado en el MBA; por otro lado, en lo que respecta al requisito de la segunda lengua, se exigiría el nivel B2.

La Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios indica que se trabajó de la mano con El Vicerrector de Relaciones Internacionales para alcanzar los niveles de coincidencia expuestos y lograr el reconocimiento de gran parte de los cursos ofertados.

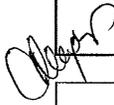
Recalca la necesidad de la suficiencia del nivel de inglés ya comentada

Indica que para este proyecto se contó con la asistencia jurídica de la Secretaría General, que permitió surtir un trayecto acorde a la normativa de la UNAD.

El Director de la Seccional UNAD Florida indica que, con la Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios han realizado el proyecto para que los estudiantes nuevos puedan tener ambos títulos mediante la consolidación de cursos en común. La Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios adiciona que la dinámica sería que el estudiante egresara de la Seccional UNAD Florida e iniciar los estudios complementarios de UNAD Colombia para lograr el segundo título.

Aclara que el proyecto ya fue analizado y avalado por el Consejo de Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios.

La Secretaria General informa que sobre el particular se efectuó un análisis jurídico, previo a la presentación al Consejo Académico, en donde se concluyó que el proyecto se ajusta a la normatividad vigente, especialmente al



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	12 de junio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 010 del 12 de junio de 2017

**Sesión ordinaria**

	<p>reglamento estudiantil (Acuerdo 29 de 2013), en la medida que el artículo 46 faculta la homologación que acá se contempla.</p> <p>El Vicerrector de Relaciones Internacionales afirma que el doble propósito que tiene el plan de equivalencias es ayudar a los estudiantes de Colombia y correlativamente a los estudiantes en Estados Unidos, para que puedan homologar sus estudios sin la necesidad de hacer los trámites de convalidación del título ante el Ministerio de Educación Nacional. Considera que este es el primer paso para alcanzar la doble titulación.</p> <p>La Representante de los Docentes pregunta si el trámite de homologación sería interno, o habría algún tipo de participación del Ministerio de Educación Nacional. Acto seguido manifiesta que las dudas formuladas mediante la conferencia web; relativas al proceso de convalidación, se encuentran absueltas.</p> <p>La Presidente de la Sesión pregunta sobre ¿cuál es el tiempo estimado para que un estudiante logre el segundo título? A lo cual La Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios indica que se requeriría de un periodo académico.</p> <p>La Presidente de la Sesión solicita una revisión del proyecto de Acuerdo indicando que el mismo debe contar con visto bueno del Director de la Seccional UNAD Florida y de El Vicerrector de Relaciones Internacionales.</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios da a conocer la literalidad del proyecto de acuerdo, resaltando que dentro de las consideraciones se encuentra el Acuerdo número 021 del 14 de septiembre de 2016 (del Board of Directors) y el Acuerdo número 001 del 20 de octubre de 2016 que definen y reglamentan el estatus de la Seccional UNAD Florida. Adicionalmente se incluye como consideración la aprobación otorgada por el Consejo de Escuela.</p> <p>En relación con la parte resolutive aclara que corresponde esencialmente a lo expuesto por el Coordinador Nacional de la Maestría en Administración de Organizaciones. Pide que desde Secretaría General se de una revisión final al término "homologación" a fin de decidir si se mantiene esta palabra o se cambia por la terminología "equivalencia".</p> <p>La Presidente de la Sesión somete a consideración el proyecto de Acuerdo el cual es aprobado por unanimidad.</p>	
<p><b>11.1</b></p>	<p><b>Presentación y aval de dos solicitudes de comisión de servicios al exterior presentadas por la docente ocasional Sara Emilia Giraldo Quintero de la ECISA y por el docente de carrera Gustavo Constain de la ECBTI.</b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 05:16:30 y termina en el minuto 05:25:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://conferencia2.unad.edu.co/p33npg7hy5j/">http://conferencia2.unad.edu.co/p33npg7hy5j/</a></i></p> <p><b>Comisión Sara Emilia Giraldo Quintero</b></p> <p>La Secretaria General, expone la comisión de Sara Emilia Giraldo Quintero dando lectura a las consideraciones del Proyecto de Acuerdo que otorgaría la comisión de servicios al exterior a La Paz México, documento que puede ser observado en el repositorio virtual y que hace parte integral del Acta.</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias de la Salud explica que la comisión de servicios al exterior tiene como fin un entrenamiento de la Docente en diferentes líneas temáticas, acordes con sus funciones como investigadora y que la apoyarían en el desarrollo de las mismas.</p>	<p>Aprobado</p>



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	12 de junio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 010 del 12 de junio de 2017

**Sesión ordinaria**

	La Presidente de la Sesión pone en consideración la comisión, la cual es avalada por los consejeros en forma unánime.	
<b>11.2</b>	<p><b>Comisión Gustavo Constain Moreno</b></p> <p>La Secretaria General, expone la comisión de Gustavo Constain Moreno, dando lectura a las consideraciones del Proyecto de Acuerdo que otorgaría la comisión de servicios al exterior a Madrid España, documento que puede ser observado en el repositorio virtual y que hace parte integral del Acta.</p> <p>El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería precisa que el Docente ha participado en unas convocatorias regionales que le han otorgado una capacitación internacional que cubre el 75% quedando pendiente 25% que se financiaría por la UNAD.</p> <p>La Presidente de la Sesión pone en consideración la comisión, la cual es avalada por los consejeros en forma unánime.</p>	<u>Aprobado</u>
<b>12.</b>	<p><b><u>Correspondencia, proposiciones y varios.</u></b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 05:25:00 y termina en el minuto 05:25:53 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://conferencia2.unad.edu.co/p33npq7hy5j/">http://conferencia2.unad.edu.co/p33npq7hy5j/</a>)</i></p> <p>La Secretaria General, deja constancia que no se recibieron solicitudes para este punto</p> <p>Siendo la 1:31 de la tarde, se da por terminada la sesión.</p>	

Para constancia, esta acta se firma en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).



**CONSTANZA ABADÍA GARCIA**  
PRESIDENTE.



**ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO**  
SECRETARÍA TÉCNICA.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	12 de junio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	24 de Julio de 2017					